

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

AUTORIZA TRATO DIRECTO CAMILO OJEDA.

DECRETO N° 01645

Chillán Viejo, 07 SEP 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra f, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO

- La necesidad de efectuar mantención a los distintos edificios municipales.

DECRETO

1. AUTORIZASE Trato Directo con Camilo Ojeda Paredes, Rut 7.580.826-7, para ejecutar la Mantención de edificios municipales.

2. EMITASE, la orden de Compra por un monto de \$1.165.000 mas IVA, a nombre de Camilo Ojeda Paredes, Rut 7.580.826-7 para la mantención de edificios municipales.

3. IMPÚTESE el gasto en que se incurra a la cuenta 2206001, "Mantención Edificios Municipales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAV/FFV/FBCH/JOB/mpms.

DISTRIBUCION:

Adm. y Finanzas, DOM, **Secretaría Municipal**, Control, Administrador Municipal.

